

### RESOLUCIÓN "CD" № 338/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Jovita Camila CANEPA, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

#### Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Acordar a la Instrumentadora Quirúrgica, Jovita Camila CANEPA, (D.U. Nº 22.745.610), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA, el que quedará registrado bajo el Nº 8764.

**ARTICULO 2º.**- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

00019305 Universidad Nacional de Entre Rios

## CERTIFICADO ANALITICO FINAL CICLO DE LICENCIATURA EN INSTRUMENTACION QUIRÚRGICA

Matricula N°: 22745610

DNI Nº: 22745610

Legajo Nº: 1156

Apellido y Nombres: Canepa, Jovita Camila

Plan: 2009

Resolución Nº:Minist. 1027/12

Fecha: 05/07/2012

T.E.D. N°: 2114/2017

Título previo: Instrumentadora Quirúrgica

	APROBAD	A 3			- 1
	Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1 00519	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA CON PACIENTES CRITICOS	9 (distinguido)	26/08/2015	415291	1
0520	ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE SALUD	8 (Muy Bueno)	29/11/2014	414497	1
00521	PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES	7 (Bueno)	06/03/2015	414795	
00522	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	10 (Sobresaliente	10/07/2015	415148	1
00523	EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	7 (Bueno)	27/08/2015	415145	1
00524	INFORMATICA	9 (Distinguido)	27/06/2015	415146	1
Año: 2 00525	OBSERVACION Y PRACTICA DE LA CONDUCCION EN ÁREAS QUIRÚRGICAS	9 (Distinguido)	22/02/2016	415741	1
00526	BIOETICA	10 (Sobresalient	12/11/2015	415742	1
00527	NUEVAS TENDENCIAS EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA	8 (Muy Bueno)	03/11/2016	416364	1
00528	THE RESERVE OF A SHOOT AND A SHOP AS DE LA	8 (Mily Bueno)	08/09/2016		1
00529	TENO	8 (muy bueno)	30/11/2016	416618	1
00530	TRABAJO FINAL	9 (distinguido)	21/11/2017	417681	1

Total de asignaturas aprobadas: 12

Total de créditos aprobados:

0

Fecha de egreso: 21/11/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas).

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas):

8,50

Título Obtenido Licenciada en Instrumentación Quirúrgica

Verificado en actas / Firma Responsable

- se estado do los promedios -

FERNANDO ARYEL MOREN JEFE DEPARTAMENTO ACADEMICO Facultació de Cioncias de la Salud U.M.E.R.

Lic. GREGORIS 2 STCHEVERRY SECRETARID ADADEMICO Facultud de Ciencias de la Salud U. N. E. R.

FACULTION SEC

UNIVERSITAD MACIONAL OF ENTRE RIOS t LA SALUD

ectos de Ares - Filipia ABAL Técimaria rabiana Garzabal Directora académica Facultad de Ciencias de la Salud

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificadio des estable enda "C.S. 278/07" (Articulo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

FERNANTAMENT



### RESOLUCIÓN "CD" Nº 337/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Griselda Noemí CUQUEJO, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

### Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Acordar a la Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica Griselda Noemí CUQUEJO (D.U. Nº 32.955.543), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA, el que quedará registrado bajo el Nº 8766.

**ARTICULO 2º.**- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

00019306

Universidad Nacional de Entre Rios

### CERTIFICADO ANALITICO FINAL CICLO DE LICENCIATURA EN INSTRUMENTACION QUIRÚRGICA

Matricula N°: 32955543

DNI Nº:

32955543

Legajo Nº: 12869

Apellido y Nombres: Cuquejo, Griselda Noemi

Plan: 2009

Resolución Nº:Minist 1027/12

Fecha: 05/07/2012

T.E.D. N°: 2116/2017

Título previo: Téc Sup. en Instrumentación Quirúrgica

	APROBAD	AS			
	Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1 00519	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA CON PACIENTES CRITICOS	9 (distinguido)	26/08/2015	415291	1
00520	ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE SALUD	9 (Distinguido)	29/11/2014	414497	1
00521	PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES	7 (Bueno)	06/03/2015	414795	1
06022	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	10 (Sobresaliente	10/07/2015	415148	1
00523	EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	8 (Muy Bueno)	27/08/2015	415145	1
00524	INFORMATICA	9 (Distinguido)	27/06/2015	415146	1
Año: 2 00525	OBSERVACION Y PRACTICA DE LA CONDUCCIÓN EN ÁREAS QUIRÚRGICAS	9 (Distinguido)	22/02/2016	415741	1
00526	BIOETICA	8 (Muy Bueno)	12/11/2015	415742	1
00527	NUEVAS TENDENCIAS EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA	8 (Muy Bueno)	03/11/2016	416364	1
00528	DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA EN CIENCIAS DE LA SALUD	8 (Muy Bueno)	08/09/2016	416358	1
00529	SEMINARIO DE TESIS	8 (muy bueno)	30/11/2016	416618	1
00530	TRABAJO FINAL	9 (distinguido)	21/11/2017	417681	1

Total de asignaturas aprobadas:

Total de créditos aprobados

Fecha de egreso: 21/11/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas)

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas):

Total de asignaturas desaprobadas

8,50

Titulo Obtenido: Licenciada en Instrumentación Quirurgica

Verificado en actas / Firma-Responsable

FERNANDO ARIEL MOREN JEFE DEPARTAMENYO ACADÉMICO Facultad de Clengias de la Salud U.N. L.R.

Lic. GREGORIO R. ETCHEVERRY SECRETARIO ACADEMICO Facultad de Ciencias de la Salud

Director del Área / Firma

Téc. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL DIRECTORA ACADÉMICA Facilitad de Ciencias de la Salud U.N.E.R

UNIVERSIDADA DE ENTRE RIOS FACULYAU DE

K.R. (1) La nota expresada resulta de aplicar la tabía de conversión segús la bueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Articulo 4°), que prevé notas de 1 a 10.

(2) Ma se computan para el cálculo de los promedios.

JEFE DEPARTAMENTO



### RESOLUCIÓN "CD" Nº 336/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Cinthia Soledad BARRETO, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

### Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a la Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica, Cinthia Soledad BARRETO (D.U. Nº 32.499.210), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA, el que quedará registrado bajo el Nº 8765.

ARTICULO 2º.- Registrese, notifiquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO

00019307

Universidad Nacional de Entre Rios

### CERTIFICADO ANALITICO FINAL CICLO DE LICENCIATURA EN INSTRUMENTACION QUIRÚRGICA

Matricula N°: 32499210

DNI Nº:

32499210

Legajo Nº: 12860

Apellido y Nombres: Barreto, Cinthia Soledad

Plan: 2009

Resolución Nº:Minist. 1027/12

Fecha: 05/07/2012

T.E.D. N°: 2115/2017

Título previo: Téc. Sup. en Instrumentación Quirúrgica

	APROBAD	AS			
	Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1					
00519	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA CON PACIENTES CRITICOS	9 (distinguido)	26/08/2015	415291	1
00520	ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE SALUD	8 (Muy Bueno)	29/11/2014	414497	1
00521	PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES	7 (Bueno)	06/03/2015	414795	1
06522	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	8 (Muy Bueno)	10/07/2015	415148	1
00523	EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	8 (Muy Bueno)	27/08/2015	415145	1
00524	INFORMATICA	8 (Muy Bueno)	27/06/2015	415146	1
Año: 2					
00525	OBSERVACION Y PRACTICA DE LA CONDUCCIÓN EN ÁREAS QUIRÚRGICAS	9 (Distinguido)	22/02/2016	415741	1
00526	BIOETICA	10 (Sobresaliente	12/11/2015	415742	1
00527	NUEVAS TENDENCIAS EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA	8 (Muy Bueno)	03/11/2016	416364	1
00528	DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA EN CIENCIAS DE LA SALUD	8 (Muy Bueno)	08/09/2016	416358	1
00529	SEMINARIO DE TESIS	8 (muy bueno)	30/11/2016	416618	1
00530	TRABAJO FINAL	9 (distinguido)	21/11/2017	417681	1

Total de asignaturas aprobadas:

12 0

Total de asignaturas desaprobadas:

Total de créditos aprobados:

Fecha de egreso: 21/11/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas):

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas):

8,33

Titulo Obtenido: Licenciada en Instrumentación Quirúrgica

Filma Responsable Verificade eryactas

> FERNANDO ARIEL MOREN JEFE DEPARTAMENTO ACADEMICO Facultad de Ciencias de la Salud V. N. E. R.

Lie. GREGORIOTE, ETCHEVERRY SECRETARIDAGADEMICO

RAACADEMICA Itad de Ciencias de la Satud

E ENTRE RIOS

Facultad de Ciencias de la Salud

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión seguin la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución ("C.S. 278/07" (Artículo 4º), que prevé notas de 1 a 10.-(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Facultad de Ciençãos de la Salud

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

RESOLUCIÓN "CD" № 335/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Rita Elizabeth MALDONADO, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que

rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa

vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel

legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada

graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral № 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad

Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a la Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica, Rita Elizabeth

MALDONADO (D.U. Nº 34.994.329), certificado habilitante a los fines de la expedición del

diploma de LICENCIADA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA, el que quedará registrado bajo

el Nº 8936.

ARTICULO 2º.- Registrese, notifiquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la

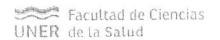
Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



00019308

Universidad Nacional de Entre Rios

### CERTIFICADO ANALITICO FINAL CICLO DE LICENCIATURA EN INSTRUMENTACION QUIRÚRGICA

Matricula Nº: 34994329

DNI N°: 34994329

Legajo Nº: 12889

Apellido y Nombres: Maldonado, Rita Elizabeth

Plan: 2009

Resolución Nº:Minist 1027/12

Fecha: 05/07/2012

T.E.D. N°: 2149-2017

Título previo: Téc. Sup. en Instrumentación Quirúrgica

	APROBADAS					
	Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio	
Año: 1						
00519	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA CON PACIENTES CRITICOS	7 (bueno)	28/11/2017	417754	1	
00520	ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE SALUD	8 (Muy Bueno)	29/11/2014	414497	2	
00521	PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES	8 (Muy Bueno)	06/03/2015	414795	2	
622	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	9 (Distinguido)	10/07/2015	415148	2	
00523	EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	7 (bueno)	05/12/2017	417851	1	
00524	INFORMATICA	9 (Distinguido)	27/06/2015	415146	2	
Año: 2						
00525	OBSERVACION Y PRACTICA DE LA CONDUCCIÓN EN ÁREAS QUIRÚRGICAS	8 (muy bueno)	15/12/2017	417947	1	
00526	BIOETICA	8 (muy bueno)	18/05/2016	416030	1	
00527	NUEVAS TENDENCIAS EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA	8 (muy bueno)	15/12/2017	417949	1	
00528	DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA EN CIENCIAS DE LA SALUD	8 (Muy Bueno)	08/09/2016	416358	2	
00529	SEMINARIO DE TESIS	7 (bueno)	22/02/2018	418260	1	
00530	TRABAJO FINAL	8 (muy bueno)	23/02/2018	418280	1	

Total de asignaturas aprobadas 12

Total de créditos aprobados:

Fecha de egreso: 23/02/2018

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas)

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas):

Total de asignaturas desaprobadas

7.92

Titulo Obtenido: Licenciada en Instrumentación Quirúrgica

Verificado en actas / Firma Responsable

FERNANDO ARIEL MOREN JETE DEPARTAMENTO ACADEM CO Pacultad de Ciencias de la Saiud O.H.E.R.

Lie. GREGORJO'R. ETCHEVERRY SEGRETARIO ACADEMICO

DIRECTORA ACADEMICA Facultad de Ciencias de la Salud N. F. R.

Director del Afea / Filma

UNIVERSIDAD

E ENTRE RIOS LA SALUD

Facultad de Ciencias de la Salud FACULT N.E.R (1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión segun la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolució "C.S. 278/07" (Articulo 4º), que prevé notas de 1 a 10 -

10) No ca computar para el cálculo de los promedios

0 3 MAY 2018 RNANDO AR

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

RESOLUCIÓN "CD" Nº 334/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Samanta Daniela CASCO y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a la la Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica, Samanta Daniela CASCO (D.U. Nº 35.455.590), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA, el que quedará registrado bajo el Nº 8867.

**ARTICULO 2º.**- Registrese, notifiquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



00019345

Universidad Nacional de Entre Rios

# CERTIFICADO ANALITICO FINAL CICLO DE LICENCIATURA EN INSTRUMENTACION QUIRÚRGICA

Matricula N°: 35455590

DNI N°: 35455590

Legajo Nº: 12870

Apellido y Nombres: Casco, Samanta Daniela

Plan: 2009

Resolución Nº:Minist. 1027/12

Fecha: 05/07/2012

T.E.D. N°: 235-2018

Titulo previo: Técnico/a Instrumentación Quirúrgica

	APROBADA	AS			~~
	Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1 00519	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA CON PACIENTES CRITICOS	6 (aprobado)	26/08/2015	415291	1
00520	ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE SALUD	7 (Bueno)	29/11/2014	414497	1
00521	PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES	7 (Bueno)	06/03/2015	414795	1
005∠∠	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	8 (Muy Bueno)	10/07/2015	415148	1
00523	EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	7 (Bueno)	27/08/2015	415145	1
00524	INFORMATICA	9 (Distinguido)	27/06/2015	415146	1
Año: 2 00525	OBSERVACION Y PRACTICA DE LA CONDUCCIÓN EN ÁREAS QUIRÚRGICAS	8 (Muy Bueno)	22/02/2016	415741	1
00526	BIOETICA	9 (Distinguido)	12/11/2015	415742	1
00527	NUEVAS TENDENCIAS EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA	8 (Muy Bueno)	03/11/2016	416364	1
00528	DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA EN CIENCIAS DE LA SALUD	8 (Muy Bueno)	08/09/2016	416358	1
00529	SEMINARIO DE TESIS	7 (bueno)	30/11/2016	416618	1
00530	TRABAJO FINAL	7 (bueno)	09/03/2018	418399	1

Total de asignaturas aprobadas:

12

Total de asignaturas desaprobadas:

Total de créditos aprobados:

0

Fecha de egreso: 09/03/2018

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas):

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas):

7,58

Título Obtenido: Licenciada en Instrumentación Quirúrgica

Verificado en actas / Firma Responsable FERNANZO ASTEL MOREN USER DE ARTAMENTO CADEMICO Facultad de Ciencias de la Salud U.N.5.R.

Téc. MARÍA FABIANA IGÁRZÁBAL DIRECTORA ACADÉMICA Facultad de Ciencias de la Salud U.N.E.R.

Director del Area / Firma

Lic. GREGORIO E ETCHEVERRY SECRETARIO ACNDEMICO Facultad de Ciendial de la Salud

UNIVERSIDADA

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Articulo 4º), que prevé notas de 1 a 10.-

- -1 -=1---1- da las asamadias



### RESOLUCIÓN "CD" Nº 333/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Andrea Gisel PEREZ, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

#### Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Acordar a la Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica Andrea Gisel PEREZ, (D.U. Nº 37.534.644), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN INSTRUMENTACION QUIRRUGICA, el que quedará registrado bajo el Nº 8866.

**ARTICULO 2º.**- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



### CERTIFICADO ANALITICO FINAL CICLO DE LICENCIATURA EN INSTRUMENTACION QUIRÚRGICA

Matricula N°: 37534644

UNER de la Salud

Facultad de Ciencias

DNI N°: 37534644

Legajo Nº: 12942

Apellido y Nombres: Perez, Andrea Gisel

Plan: 2009

Resolución Nº:Minist, 1027/12

Fecha: 05/07/2012

T.E.D. Nº: 234-2018

Título previo: Téc. Sup. en Instrumentación Quirúrgica

	APROBAD	AS			
	Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
Año: 1					7 0110
00519	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA CON PACIENTES CRITICOS	6 (aprobado)	26/08/2015	415291	2
00520	ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE SALUD	7 (Bueno)	29/11/2014	414497	2
00521	PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES	10 (Sobresaliente	06/03/2015	414795	2
00522	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	9 (Distinguido)	10/07/2015	415148	2
00525	EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	7 (Bueno)	27/08/2015	415145	1
00524	INFORMATICA	7 (Bueno)	27/06/2015	415146	2
Año: 2					
00525	OBSERVACION Y PRACTICA DE LA CONDUCCIÓN EN ÁREAS QUIRÚRGICAS	8 (Muy Bueno)	22/02/2016	415741	2
00526	BIOETICA	9 (Distinguido)	11/12/2015	415742	2
00527	NUEVAS TENDENCIAS EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA	7 (bueno)	24/02/2017	417029	1
00528	DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA EN CIENCIAS DE LA SALUD	8 (Muy Bueno)	08/09/2016	416358	2
00529	SEMINARIO DE TESIS	7 (bueno)	30/11/2016	416618	2
00530	TRABAJO FINAL	7 (bueno)	09/03/2018	418399	1

Total de asignaturas aprobadas:

:réditos aprobados:

12

Fecha de egreso: 09/03/2018

Total

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,67

Lic. GREGORI

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas):

Total de asignaturas desaprobadas:

Título Obtenido: Licenciada en Instrumentación Quirúrgica

Verificado en actas// Firma Responsable FERNANDO ARIEL MONEIN JEFE DEPARAMENTO ACROEMICO

Facultad du Cioncias de la Salud

Director del Area / Fifma

MARÍA MBIANA ICARZABAL STORA AGADÉMICA

UNIVERSIDAD NA (1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Articulo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios,-Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas.-

0.7 MAY 2018

FERNANDO ARIEL MOREN JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Facultad de Cienças de la Salud V. N. E. R.

Lugar de emición: CONCEDCIONI DEL LIDUCTIAV



### RESOLUCIÓN "CD" Nº 332/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Nadia Elizabeth BENEGAS, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

#### Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a la Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica Nadia Elizabeth BENEGAS (D.U. № 34.030.560), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA ENINSTRUMENTACION QUIRURGICA, el que quedará registrado bajo el № 8865.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER Mg. Jorge Luís PEPE

# CERTIFICADO ANALITICO FINAL CICLO DE LICENCIATURA EN INSTRUMENTACION QUIRÚRGICA

Matricula N°: 34030560

DNI Nº:

34030560

Legajo N°: 12863

Plan: 2009

Apellido y Nombres: Benegas, Nadia Elizabeth

Resolución Nº:Minist 1027/12

Fecha: 05/07/2012

T.E.D. N°: 232-2018

	APROBADA	4 S			F - 1: -
	Asignatura	Nota	Fecha	Acta/N° Res Eq.	Folio
	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA CON PACIENTES CRITICOS	6 (aprobado)	26/08/2015	415291	1
	ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE SALUD	7 (Bueno)	29/11/2014	414497	1
00521	PSICOLOGIA DE LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES	7 (Bueno)	06/03/2015	414795	1
00522	ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	7 (Bueno)	10/07/2015	415148	1
00523	EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	7 (bueno)	28/07/2016	416263	1
00524	INFORMATICA	7 (Bueno)	27/06/2015	415146	1
Año: 2 00525	OBSERVACION Y PRACTICA DE LA CONDUCCION EN	8 (Muy Bueno)	22/02/2016	415741	1
00526	ÁREAS QUIRÚRGICAS BIOETICA	8 (Muy Bueno)	12/11/2015	415742	1
00527	NUEVAS TENDENCIAS EN INSTRUMENTACION	8 (Muy Bueno)	03/11/2016	416364	1
00528	QUIRURGICA DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA EN CIENCIAS DE LA	8 (Muy Bueno)	08/09/2016	416358	1
	SALUD	7 (bueno)	24/02/2017	417030	1
00529		7 (bueno)	09/03/2018	418399	

Total de asignaturas aprobadas:

0

Total de asignaturas desaprobadas

7.25

Total de créditos aprobados:

Fecha de egreso: 09/03/2018

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas)

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas)

Título Obtenido: Licenciada en Instrumentación Quirurgica

Verificado en actas / Fírma Responsable

FERNANDO ARIEL MOREN JEFE OL PARTAMENTO ACADÉMICO Facultad de Ciendras de la Salud U.N.E.R.

Lie. GREGORIO E ZICHELERRY SECRETATUDA CADEMICO Facultad de Cappaias de la Salud

Director del Área I Firma

Téc. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL DIRECTORA ACADÉMICA Facultad de Ciencias de la Salud

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

JEFE DEPARTAMENTO ADADÉMICO Facultad de Ciencias de la Salud



### RESOLUCIÓN "CD" № 331/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, la solicitud de licencia por enfermedad, presentada por la Lic. SOSA MONTENEGRO Maria Cristina DNI: 6.498.784, y

### CONSIDERANDO:

Que obra en Personal de esta dependencia la correspondiente documentación que acredita tal solicitud.

Que corresponde a este Consejo Directivo resolver sobre el particular, según lo dispuesto en el Artículo 23°, inciso h) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia, desde el 28 de Marzo de 2018, y hasta el 28 de Mayo de 2018, a SOSA MONTENEGRO Maria Cristina, (DNI. Nº 6.498.784), (CUIL: 23-06498784-4), en un cargo de Profesora Titular Ordinaria, con dedicación exclusiva, en la cátedra Enfermeria del adulto y Anciano (L.E.) (Res. CS Nº 052/03) y un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, interina, en las cátedras: Educación y Ciencias de la Salud. L.E. y Ciencias Sociales y salud. CFB,(Res. "CD" N° 292/17) en correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 46, inciso c) "Afección o lesiones de largo tratamiento", del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

**ARTICULO 2°.**- Registrese, publiquese, notifiquese a la interesada y a la oficina de Personal de la Facultad y cumplido, archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" Nº 330/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, la solicitud de licencia por enfermedad, presentada por el Docente PIERSANTI José Eduardo DNI: 14.936.962, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en Personal de esta dependencia la correspondiente documentación que acredita tal solicitud.

Que corresponde a este Consejo Directivo resolver sobre el particular, según lo dispuesto en el Artículo 46°, inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

Por ello,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia, desde el 17de Abril de 2018, y hasta el 16 de Junio de 2018, a PIERSANTI José Eduardo, (DNI. №14.936.962), (CUIL 20-14936962-8), en un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación parcial, interino, en las cátedras ENFERMERIA DEL ADULTO y ANCIANO, PRACTICA PROFESIONAL y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II. L.E, y en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, en la asignatura Ética de la Licenciatura en Enfermería (Res. "CS" N° 230/13), en correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 46, inciso c) "Afección o lesiones de largo tratamiento", del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, publíquese, notifíquese a la interesada y a la oficina de Personal de la Facultad y cumplido, archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" № 329/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, la solicitud de licencia por enfermedad, presentada por el Docente Ana Maria BATISTA (DNI N° 5.679.939), (CUIL 27056799392), y

### CONSIDERANDO:

Que obra en Personal de esta dependencia la correspondiente documentación que acredita tal solicitud.

Que corresponde a este Consejo Directivo resolver sobre el particular, según lo dispuesto en el Artículo 46°, inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

Por ello,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia, desde el 19 de Marzo de 2018, y hasta el 19 de Mayo de 2018, a Ana Maria BATISTA (DNI N° 5.679.939), (CUIL 27056799392), en un cargo de Auxiliar Primera, con dedicación simple, interina, en las cátedras FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA I y FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA II. LE, en correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 46, inciso c) "Afección o lesiones de largo tratamiento", del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

**ARTICULO 2°.**- Regístrese, publíquese, notifíquese a la interesada y a la oficina de Personal de la Facultad y cumplido, archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

RESOLUCIÓN "CD" № 328/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, la solicitud de licencia por enfermedad, presentada por el Docente Silvia Nora BANCHIK DNI: 12.224.876, v

CONSIDERANDO:

Que obra en Personal de esta dependencia la correspondiente documentación que acredita tal solicitud.

Que corresponde a este Consejo Directivo resolver sobre el particular, según lo dispuesto en el Artículo 46°, inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia, desde el 06 de Abril de 2018, y hasta el 04 de Junio de 2018, a Silvia Nora BANCHIK DNI: 12.224.876, (CUIL 20-14936962-8), en un cargo de Profesora Titular con dedicación Parcial, interina, en la cátedra PSICOLOGIA Y SALUD MENTAL, en correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 46, inciso c) "Afección o lesiones de largo tratamiento", del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a la interesada y a la oficina de Personal de la Facultad y cumplido, archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO



### RESOLUCION "CD" № 327/18

### CONCEPCION DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018

VISTO, la Resolución "C.D." № 301/18, mediante la cual se designa al Consejero Directivo Docente, Lic. Ema SCHULER, como Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo 2018-2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que automáticamente se procede a incorporar al consejero suplente que reemplaza al mencionada Vicedecana.

Que de acuerdo a la composición de la lista de suplentes, le corresponde incorporarse al consejero directivo Medico Juan A. Sañudo.

Que este Consejo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Incorporar, a partir de la fecha, y hasta el cumplimiento del mandato o mientras dure la situación de revista de la consejero reemplazado; como Consejero directivo docente titular al Médico SAÑUDO, Juan Antonio, (DNI. Nº 10.463.461).-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, notifíquese al interesado, elévese copia a Rectorado de la Universidad, publíquese y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



### RESOLUCIÓN "CD" № 326/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, EXP N° 1767/2015, Sobre trabajo final denominado, "CALIDAD DE VIDA PROFESIONAL DE LOS ISNTRUEMNTADORES QUIRUGICOS DEL HOSPITAL ESCUELA DE AGUDOS RAMON MADARIAGA", aprobado por Resolución "CD" N° 1369/15, y

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Remplazar al Director Dr. Martin, PUGA del Anteproyecto de trabajo final "CALIDAD DE VIDA PROFESIONAL DE LOS ISNTRUEMNTADORES QUIRUGICOS DEL HOSPITAL ESCUELA DE AGUDOS RAMON MADARIAGA", por los Licenciados FERRAZZI, Elizabeth Y LIC. AZARIO, Rubén.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" № 325/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, EXP № 1132/2017, Sobre trabajo final denominado "RELACION ENTRE LA ACTIVIDAD FISICA, MOVILIDAD LUMBAR Y ANTIGÜEDAD LABORAL EN EL PERSONAL DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL D.C. MASVERNAT EN EL AÑO 2018", aprobado por Resolución "CD" N° 211/18, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Remplazar al jurado evaluador Lic. Wualzer Liana, del Anteproyecto de trabajo final "RELACION ENTRE LA ACTIVIDAD FISICA, MOVILIDAD LUMBAR Y ANTIGÜEDAD LABORAL EN EL PERSONAL DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL D.C. MASVERNAT EN EL AÑO 2018", por el Lic. Rodriguez Marcelo.

**ARTICULO 2º.**- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" № 324/17.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, EXP № 387/2017, "ACTITUDES AMBIENTALES DE LOS INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD- UNER", y

#### CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Salud Ambiental.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "ACTITUDES AMBIENTALES DE LOS INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD- UNER", efectuado por las alumnas: MARTINEZ, Regina. Director: Lic. SAVOY, Francisco; DRA. TABOADA, María Beatriz, para la obtención del título de Licenciada en Salud Ambiental.

**ARTICULO 2º.**- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: DE GRACIA, Laura; ARQ. ACOSTA Patricia; LIC. FOTI, Erica.-

ARTICULO 3º.- Registrese, notifiquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

RESOLUCIÓN "CD" № 323/17.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, EXP № 274/2017, "RELACION ENTRE LA REHABILITACION KINESICA Y LA MOTIVACION PERSONAL SOBRE EL NIVEL DE INDEPENDENCIA Y EL ESTADO DE SALUD PERCIBIDO EN PACIENTES CON ACV", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "RELACION ENTRE LA REHABILITACION KINESICA Y LA MOTIVACION PERSONAL SOBRE EL NIVEL DE INDEPENDENCIA Y EL ESTADO DE SALUD PERCIBIDO EN PACIENTES CON ACV", efectuado por las alumnas: ACOSTA, NATALIA; TISOCO, MARIA PAULA. Director: Lic. GODOY FLAVIA, para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: SAÑUDO Graciela; SOSA Silvio; RANIERI José.

**ARTICULO 3º.**- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luis PEPE DECANO



RESOLUCIÓN "CD" № 322/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, EXP № 43/2017, "ANALISIS DE LA FLEXIBILIDAD DE LA MUSCULATURA ISQUIOTIBIAL SEGÚN LA RELACION O NO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA EN ALUMNOS DE 9 A 11 AÑOS QUE CONCURREN AL COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS", Y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "ANALISIS DE LA FLEXIBILIDAD DE LA MUSCULATURA ISQUIOTIBIAL SEGÚN LA RELACION O NO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA EN ALUMNOS DE 9 A 11 AÑOS QUE CONCURREN AL COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS", efectuado por la alumna: CIS ROMINA; GOETTE ELIZABETH. Director: Lic. YAUCK ANA CARLA, para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Ranieri José; Garber Marina; Gemignani, Diego

**ARTICULO 3º.**- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER Mg. Jorge Luís PEPE DECANO

### RESOLUCION "CD" N° 321/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, EL Proyecto Novel "EXPERIENCIAS EN LA FORMACIÓN DE GRADO EN EDUCACIÓN INTERPROFESIONAL Y PERCEPCIONES DE LOS CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS COLABORATIVAS INTERPROFESIONAL EN SERVICIOS SEGÚN LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL SERVICIO DE OBSTETRICIA DE UN EFECTOR PÚBLICO", dirigido por la Lic. Priscila WAGNER, cuya Asesora es la Mg. Bioq. Liliana Noemí MINGILLO y,

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecúa a la Ord. 236 sobre líneas prioritarias de investigación para la UNER.

Que la Comisión de Extensión e Investigación se expidió favorablemente sobre lo solicitado en el Art. 10º, Anexo Único de la Ordenanza 405/14 en cuanto a: a) Título del proyecto; b) Director e integrantes del equipo de investigación; c) Asesor propuesto; d) Cronograma; e) Financiamiento total solicitado; f) pertinencia temática y adecuación a las prioridades de la Universidad.

Que tanto la Directora, Lic. Priscila WAGNER, como los integrantes internos, Méd. José Luis LEGUIZA; Lic. Nadia Vanesa FERRARI; Lic. Carina Gabriela FALCONI, son docentes de esta Facultad, y todos declaran CINCO (5) horas semanales dedicadas al proyecto; la asesora propuesta, la Mg. Bioq. Liliana N. MINGILLO, reúne los requisitos dispuestos en el Art. 11º de la Ord. 405; que el cronograma y presupuesto solicitado (\$15.000,00) resultan coherentes; y la duración del mismo será de QUINCE (15) meses.

Que la Comisión Investigación y Extensión aconseja designar como evaluadora Titular a la Dra. Psic. Débora Ingrid YANCO investigadora Categoría II de la Universidad Nacional de Lanús; y como evaluadora suplente a la Mg. Psicopedagoga Blanca Aurelia FRANZANTE, investigadora Categoría III de la Universidad de Concepción del Uruguay y Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la Comisión de Investigación y Extensión se expidió favorablemente al respecto

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

M'

### RESOLUCION "CD" N° 321/18.-

//

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés el Proyecto Novel "EXPERIENCIAS EN LA FORMACIÓN DE GRADO EN EDUCACIÓN INTERPROFESIONAL Y PERCEPCIONES DE LOS CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS COLABORATIVAS INTERPROFESIONAL EN SERVICIOS SEGÚN LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL SERVICIO DE OBSTETRICIA DE UN EFECTOR PÚBLICO", dirigido por la Lic. Priscila WAGNER, cuya Asesora es la Mg. Bioq. Liliana Noemí MINGILLO.

ARTÍCULO 2º.- Designar como evaluadora Titular a la Dra. Psic. Débora Ingrid YANCO, investigadora Categoría II de la Universidad Nacional de Lanús; y como evaluadora suplente a Mg. Psicopedagoga Blanca Aurelia FRANZANTE, investigadora Categoría III de la Universidad de Concepción del Uruguay y Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER Mg. Jorge Luís PEPE DECANO

Facultad de Ciencias UN**ER** de la **Salud** 

RESOLUCION "CD" N° 320/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, el Proyecto Novel "VIVENCIAS Y PERCEPCIONES SOBRE EL PROCESO DE REHABILITACIÓN EN FAMILIAS DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD", dirigido por la Lic. Flavia Patricia GODOY, cuya Asesora es la Mg. Blanca Aurelia FRANZANTE y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecúa a la Ord. 236 sobre líneas prioritarias de investigación para la UNER.

Que la Comisión de Extensión e Investigación se expidió favorablemente sobre lo solicitado en el Art. 10º, Anexo Único de la Ordenanza 405/14 en cuanto a: a) Título del proyecto; b) Director e integrantes del equipo de investigación; c) Asesor propuesto; d) Cronograma; e) Financiamiento total solicitado; f) pertinencia temática y adecuación a las prioridades de la Universidad.

Que tanto la Directora, Lic. Flavia Patricia GODOY (10 horas), como los integrantes internos, Lic. Marina Clara Leonor GARBER (5 horas), y Lic. Silvina CROSA (5 horas), son docentes de esta Facultad; que presenta convenio con el Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos por la integrante externa, Lic. Jordana TREPPO; y la asesora propuesta, la Mg. Blanca Aurelia FRANZANTE, reúne los requisitos dispuestos en el Art. 11º de la Ord. 405; que el cronograma y presupuesto solicitado (\$15.000,00) resultan coherentes; y la duración del mismo será de QUINCE (15) meses.

Que la Comisión Investigación y Extensión aconseja designar como evaluadora Titular a la Dra. María Inés MUNIZ investigadora Categoría III de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y como evaluadora suplente a la Mg. Dalia E. SZULIK, investigadora Categoría II de la Universidad de Buenos Aires.

Que es atribución del cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

### RESOLUCION "CD" N° 320/18.-

11

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés el Proyecto Novel "VIVENCIAS Y PERCEPCIONES SOBRE EL PROCESO DE REHABILITACIÓN EN FAMILIAS DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD", dirigido por la Lic. Flavia Patricia GODOY, cuya Asesora es la Mg. Blanca Aurelia FRANZANTE.

ARTÍCULO 2º.- Designar como evaluadora Titular a la Dra. María Inés MUNIZ investigadora Categoría III de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y como evaluadora suplente a la Mg. Dalia E. SZULIK, investigadora Categoría II de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" № 319/18.-

# CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 49/2013, sobre la solicitud de equivalencia presentada por HEILI NATALIA A de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Enfermería con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Unidad Académica, y

### CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. № 15.

Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de Psicología Medica y Salud Mental con nota aprobada bueno 7.

ARTÍCULO 2º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial del Módulo de APS el alumno deberá realizar el modulo correspondiente a AIEPI (Atención integrada de las enfermedades prevalentes de la infancia) y EPIDEMIOLOGIA.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, notifiquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" № 318/18.-

# CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 225/2018, sobre la solicitud de equivalencia presentada por la señora MARTINEZ MACARENA JULIANA De la asignatura aprobada en la carrera Medicina Veterinaria de la UNL, con la correspondiente a la carrera de Medicina de esta Unidad Académica , y

### CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de salud individual. Aprobado 6

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

RESOLUCIÓN "CD" № 317/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 221/2018, sobre la solicitud de equivalencia presentada por el señor WATTERS CARLOS De la asignatura aprobada en la carrera Ingeniería agronómica de la UCU, con la correspondiente a la carrera de Medicina de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de salud individual.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

RESOLUCIÓN "CD" № 316/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 137/2013, sobre la solicitud de equivalencia presentada por el señor SILVA MARCELO De la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en KINEISOLOGIA Y FISIATRIA DE LA UNC, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de Psicología Medica y Salud Mental y la asignatura Fisiología con nota aprobado 6;

ARTÍCULO 2º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de semiología medica el alumno deberá realizar el modulo correspondiente a Semiopatología del sistema nervioso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a

sus efectos y cumplido archívese.

Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER)

Mg. Jorge Luís PEPE



### RESOLUCIÓN "CD" № 315/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 13/2016, sobre la solicitud de equivalencia presentada por la señora GONZALEZ Giselle Eliana De la asignatura aprobada en la carrera Técnica Superior en Salud con especialidad en Instrumentación Quirúrgica con la correspondiente a la carrera de medicina de esta Unidad Académica, y

#### CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la O denanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de inglés I e Informática I con nota aprobado 6.

**ARTÍCULO 2º.**- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE



### RESOLUCIÓN "CD" № 314/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 277/20187, sobre la solicitud de equivalencia presentada por el señor PEREZ ANTONELA De la asignatura aprobada en la carrera Profesorado universitario en música de UADER, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, y

### CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de inglés, el alumno deberá realizar una ejercitación domiciliaria a modo de trabajo práctico sobre un tema específico relacionado a la disciplina.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPÉ DECANO



RESOLUCIÓN "CD" № 313/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 85/2016, sobre la solicitud de equivalencia presentada por el señor GALLI LEANDRO De la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Organización Industrial de UTN, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de inglés, el alumno deberá realizar una ejercitación domiciliaria a modo de trabajo práctico sobre un tema específico relacionado a la disciplina.

**ARTÍCULO 2º.**- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luis PEPE

DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" № 312/18.-

# CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 395/2018, sobre la solicitud de equivalencia presentada por la señora AREVALO DIANA E De la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Enfermería de UADER, con la correspondiente a la carrera de Medicina de esta Unidad Académica , y

### CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia de salud individual.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" № 311/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 365/2018, sobre la solicitud de equivalencia presentada por OTAZO ADRIANA. De la asignatura aprobada en la carrera Enfermería perteneciente al Instituto Superior en Enfermería María Inés Elizalde, con la correspondiente a la carrera de Lic. en Enfermería de esta Unidad Académica, y

### CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de Informática Aplicada a la Salud. Aprobado 6.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a

sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" № 310/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 362/2018, sobre la solicitud de equivalencia presentada por CASANOVA PAULA. De la asignatura aprobada en la carrera Enfermería perteneciente al instituto Superior D-80 de la Cruz Roja Filial Concordia, con la correspondiente a la carrera de Lic. en Enfermería de esta Unidad Académica, y

### **CONSIDERANDO:**

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Informática Aplicada a la Salud, debiendo entregar y aprobar un Trabajo sobre Informática aplicada a la Salud cuyas pautas serán entregadas por la docente para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a

sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER Mg. Jorge Luís PEPE DECANO

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

RESOLUCIÓN "CD" № 309/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 3359/2018, sobre la solicitud de equivalencia presentada por DÀVILA ITTERMAN YAMILA De la asignatura aprobada en la carrera Enfermería perteneciente al Instituto Superior D-80 de la Cruz Roja Filial Concordia, con la correspondiente a la carrera de Lic. en Enfermería de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Informática Aplicada a la Salud, debiendo entregar y aprobar un Trabajo sobre Informática aplicada a la Salud cuyas pautas serán entregadas por la docente para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a

sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

RESOLUCIÓN "CD" № 308/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 365/2018, sobre la solicitud de equivalencia presentada por el señor FABRICIUS JOSE AXEL. De la asignatura aprobada en la carrera Enfermería perteneciente al Instituto Superior D-80 de la Cruz Roja Filial Concordia, con la correspondiente a la carrera de Lic. en Enfermería de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD  $N^{\circ}$  075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Informática Aplicada a la Salud, debiendo entregar y aprobar un Trabajo sobre Informática aplicada a la Salud cuyas pautas serán entregadas por la docente para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a

sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO



RESOLUCIÓN "CD" Nº 307/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 364/2018, sobre la solicitud de equivalencia presentada por el señor GALEANO MIGUEL. De la asignatura aprobada en la carrera Enfermería perteneciente al Instituto Superior D-80 de la Cruz Roja Filial Concordia, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Informática Aplicada a la Salud, debiendo entregar y aprobar un Trabajo sobre Informática aplicada a la Salud cuyas pautas serán entregadas por la docente para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a

sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

RESOLUCIÓN "CD" № 306/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 361/2018, sobre la solicitud de equivalencia presentada por el señor OJEDA ANGEL ROBERTO. De la asignatura aprobada en la carrera Enfermería perteneciente al Instituto Superior D-80 de la Cruz Roja Filial Concordia, con la correspondiente a la carrera de Lic. en Enfermería de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Informática Aplicada a la Salud, debiendo entregar y aprobar un Trabajo sobre Informática aplicada a la Salud cuyas pautas serán entregadas por la docente para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, notifiquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a

sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIÓ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

RESOLUCIÓN "CD" № 305/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, EXP № 241/2018, sobre la solicitud de equivalencia presentada por el señor FERNANDEZ LEONEL MAXIMILIANO, de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en INSTRUMENTACION QUIRURGICA, con la correspondiente a la carrera de LIC. EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia Total de Módulo de Atención Primaria de la Salud Bueno 7.-

ARTÍCULO 2º.- Registrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a

sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" № 304/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, la Resolución "CD" № 280/10, mediante la cual se aprobó la creación Comisión Asesora de Trabajos Finales de las Licenciaturas Instrumentación Quirúrgica; Salud Ambiental y Kinesiología y Fisiatría , y

### CONSIDERANDO:

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Comisión Asesora de Trabajos Finales de las Licenciaturas Instrumentación Quirúrgica; Salud Ambiental y Kinesiología y Fisiatría, que estarán compuestas de la siguiente manera:

- -Comisión asesora de trabajo final Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría: Lic. Balcar, Verónica; Lic. Godoy Flavia, Etcheverry, Gregorio, Lic. Beatriz, Kozak, Lic. Orcellet, Virginia, Lic. Sosa, Silvio, Lic. Godoy, Flavia.
- -Comisión asesora de trabajo final Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica: Lic. Godoy, Mariano; Lic. De Benedetti, Leticia; Lic. Ferrazzi, Elizabeth, M. Mingillo, Liliana, Rubén Azario, Cánovas, Julieta; Bastida, Gabriela, Graciela, Frank.
- -Comisión asesora de trabajo final Licenciatura en Salud Ambiental: Lic. Savoy, Francisco; Dupin, Mario; Costa, Aldo.

**ARTICULO 2°.-** Registrese, publiquese, notifiquese a la interesada y a la oficina de Personal de la Facultad y cumplido, archivese.

Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

RESOLUCION "CD" N° 303/18,-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY; 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el ingeniero Leónidas Rodolfo ANSELMINO, y

CONSIDERANDO:

Que por razones personales el Ing. Leónidas Rodolfo ANSELMINO solicita licencia sin goce de sueldo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1246/15 Art. 49° inciso II, b), en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Simple, Ordinario.

Que es atribución del Decano resolver sobre el particular, conforme lo establece el Artículo 25º, inciso j), del Estatuto de la Universidad.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada, la licencia sin goce de haberes, a partir del 1 de abril de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018, al ingeniero Leónidas Rodolfo ANSELMINO, (DNI N° 13.422.129) (CUIL 20-13422129-2) en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Simple, Ordinario, en la asignatura "Higiene y Seguridad Laboral" de la Licenciatura en Salud Ambiental, Resolución "CS" N° 417/13.

ARTICULO 2°.- Registrese, elévese copia al Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección de Personal, y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE **DECANO** 



RESOLUCION "CD" Nº 302/18

CONCEPCION DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018

VISTO, la Resolución "C.D." № 301/18, mediante la cual se designa al Consejero Directivo Docente, Mg. Jorge Luís PEPE, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo

2018-2022, y

CONSIDERANDO:

Que automáticamente se procede a incorporar al consejero suplente que reemplaza al

mencionado Decano.

Que de acuerdo a la composición de la lista de suplentes, le corresponde incorporarse al

consejero directivo Medico Ricardo E. Derendinger.

Que este Consejo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar, a partir de la fecha, y hasta el cumplimiento del mandato o mientras

dure la situación de revista de la consejero reemplazado; como Consejero directivo docente titular

al Médico Ricardo Emilio DERENDINGER (DNI. Nº 11.911.299).-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifiquese al interesado, elévese copia a Rectorado de la Universidad,

publíquese y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO



RESOLUCION "CD" № 301/18

CONCEPCION DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, la Sesión Especial del Consejo Directivo, convocada para la elección de Decano/a y Vice, de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante resolución "C.S." № 103/17, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cabal cumplimiento al mismo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 86 y 87, Capitulo 2 "De la designación de Decano y Vicedecano" del estatuto de la Universidad y Artículo 43º - Res 065/06 Texto Ordenado y su modificatoria Art.5º Ordenanza 353.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en el cargo de decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a Jorge Luís Pepe, DNI: 12.259.559; con dedicación de tiempo exclusiva y a la Ema Cristina Schuler Benkendorf, DNI: 19.004.892; en el cargo de Vicedecana con dedicación tiempo completo, ambos, a partir del día 22 de abril del corriente año y por el termino de cuatro años.-

**ARTICULO 2º.-** Registrese, notifiquese a los interesados, elévese copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

**Lic. Rubén E. AZARIO**Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud -

UNER

Mg. Jorge L. PEPE

Presidente Sesión Especial Facultad de Ciencias de la Salud -

UNER

### RESOLUCIÓN "CD" № 300/18.-

## CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, para la carrera de medicina en esta Unidad Académica, y

### CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de dichos cargos se afectará al acuerdo celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la "Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina".

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

### Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar con carácter interino, a partir del día 1º de abril del 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019, nombramiento que caducará si tal cargo fuera cubierto conforme al Régimen de Concursos para la Provisión de cargos de Auxiliares Ordinarios, las designaciones de los siguientes auxiliares docentes, en los cargos y asignaturas que a continuación se detallan:

- -BARBIERI, Juan Agustín (DNI. Nº 11.542.097), (CUIL 20-11542097-7), en un cargo de Auxiliar de Primera, con dedicación simple, interino, en Gabinete de ANATOMIA. CM.
- -BIANCHI, Camila (DNI. № 34.850.023), (CUIL 27-34850023-1), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente.
- -CAIRE, Santiago Javier (DNI. Nº 34.850.084), (CUIL 20-34850084-9), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente Gabinete de Disección CM.
- -CETTOUR, Paola Camila (DNI: 37.547.383), (CUIL: 27-37547383-1), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Docente en AREA INJURIA Y DEFENSA.
- -FICK, Luis Miguel (DNI. № 35.465.811), (CUIL 23-35465811-9), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente –

N;



11

### RESOLUCIÓN "CD" Nº 300/18.-

-MOLINA, María de los Milagros (DNI: 38.770.837), (CUIL: 27-38770837-0), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Docente AREA SALUD INDIVIDUAL, INJURIA Y DEFENSA.

-ORCELLET, Emiliana (DNI. № 31.874.194), (CUIL 27-31874194-3), en un cargo de Auxiliar de primera, dedicación simple, interino, para cumplir funciones en Metodología de la Investigación. CM.

-ROLLERI, Magali (DNI. № 37.081.514), (CUIL 27-37081514-9), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente -

-TROTTA, Luis Carmelo (DNI. № 37.152.583), (CUIL: 20-37152583-2), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente –

-VANERIO, Fabiana Gabriela (DNI. № 35.559.014), (CUIL: 27-35559014-9), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Auxiliar Docente -

-VAN GAEZ, Siomara Araceli (DNI: 38.771.989), (CUIL: 27-38771989-5), en un cargo de Auxiliar de Primera dedicación Simple, Docente AREA SALUD INDIVIDUAL, INJURIA Y DEFENSA.

-VILLAVICENCIO; Yamil (DNI: 37.563.909), (CUIL: 20-37563909-3), en un cargo de Auxiliar de Primera Dedicación Simple, Docente AREA INJURIA Y DEFENSA.

ARTICULO 2º.- Establecer que el presupuesto de dichos cargos se afectará al acuerdo celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la "Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina" con la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 11 - Programa 12 - Subprograma 05.

ARTICULO 3º.- Disponer que los agentes designados por la presente resolución pueden prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-

> Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO

### RESOLUCIÓN "CD" № 299/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, para la carrera de medicina en esta Unidad Académica, y

### CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de dichos cargos se afectará al acuerdo celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la "Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina".

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

#### Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar con carácter interino, a partir del día 1º de abril del 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019, nombramiento que caducará si tal cargo fuera cubierto conforme al Régimen de Concursos para la Provisión de cargos de Auxiliares Ordinarios, la designación de la auxiliar docente, en el cargos y asignatura que a continuación se detalla:

-PENNON, (DNI N°: 25.519.866) (CUIL: 27-25519866-7) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, como Tutor de carrera Medicina.

ARTICULO 2º.- Prorrogar con carácter interino, a partir del día 1º de abril del 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019, nombramiento que caducará si tal cargo fuera cubierto conforme al Régimen de Concursos para la Provisión de cargos de Auxiliares Ordinarios, las designaciones de los siguientes auxiliares docentes, en los cargos y asignaturas que a continuación se detallan:

-ACUÑA BARRIOS, Martin Ariel (DNI: 23.696.553), (CUIL: 20-23696553-9), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA SALUD DEL ADULTO.

-ALMADA, Maria Luz (DNI: 30.166.740), (CUIL: 27-30166740-5), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA CFB PRÁCTICAS EN TERRENO.

wi

11

### RESOLUCIÓN "CD" № 299/18.-

- -ANSALDI, Felipe (DNI: 24.264.086), (CUIL: 20-24264086-2), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA NUTRICION.
- -ARAOZ, Mario Francisco, (DNI: 10.466.317) (CUIP 20-10466317-7), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor – CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- -BÁRBARA, Julieta (DNI: 26.964.722), (CUIL: 27-26964722-7), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA NUTRICION.
- -BASTIDA, Gabriela, (DNI: 34.464.796), (CUIL: 27-34464796-3) en un cargo de Jefe de trabajos practicos con dedicación simple, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA.
- -BLANC, Ariel Gerardo (DNI N° 24.202.245) (CUIL: 23-24202245-9) en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente CO-COORDINADOR DEL ÁREA TRABAJO Y TIEMPO LIBRE.
- -CASTAÑEDA, Heber Gustavo (DNI. № 21.933.363), (CUIL № 20-21933363-4), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente en AREA I.
- -CORBALÁN, Florencia (DNI: 37.338.459), (CUIL: 27-37338459-9), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente en AREA INJURIA Y DEFENSA.
- -DAHUC, Martín Alberto, (DNI N°: 31.875.509) (CUIL: 20-31575509-5) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, como Tutor de carrera Medicina.
- -DURE, Mónica Silvina (DNI: 12.772.666), (CUIL: 27-12772666-9), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA SALUD DEL NIÑO.
- -ETCHETO, Gaston, (DNI: 22.943.254), (CUIL: 20-22943254-1), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor .
- -FONSECA ROCHA, Eduardo Miguel (DNI: 28.959.047), (CUIL: 20-28959047-2), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA NUTRICION.
- -FORNERON, Mónica Alejandra (DNI: 18.086.466), (CUIL: 27-18086466-6), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA NUTRICION.

Practicos, dedicación simple, Interina, en Area INJURIA CM. Y cátedra MICROBIOLOGIA GENERAL LE., MICROBIOLOGIA I.Q. –

Mi.

///

### RESOLUCIÓN "CD" № 299/18.-

- -ISASSI, Victoria (DNI. № 30.620.169) (CUIL N° 27-30620169-2), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, interino, para cumplir funciones como Tutora Observadora no participante. CM.
- -MANGUCIO, Griselda Noemí (DNI: 26.306.282), (CUIL: 27-26306282-0), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA SALUD DEL ADULTO.
- -MARTIN, María Verónica (DNI: 30.620.059), (CUIL: 27-30620059-9), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA NUTRICION.
- -MIGUELES, Fabricio Gastón (DNI: 28.699.291), (CUIL: 23-28699291-9), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA SALUD DEL NIÑO.
- -MIRALLE, Francisco Nicolás (DNI: 35.115.344), (CUIL: 20-35115344-0), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA IDIOMA INGLES.
- -MONES RUIZ, Matías Roberto (DNI: 26.867.977), (CUIL: 20-26867977-5), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA INJURIA.
- -MORABES, Sabrina Del Carmen (D.N.I. N° 32.224.855) (C.U.I.L. N° 27-32224855-0) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, Interino, TUTORA
- -ORTMANN, Erica Edith (DNI: 29.598.072), (CUIL: 27-29598072-4), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA NUTRICION.
- -PEREZ, Carlos Alberto (DNI: 22.395.579), (CUIL: 20-22395579-8), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA SALUD DEL ADULTO.
- -PUNZI, Maria Josefina (DNI: 27.139.842), (CUIL: 27-27139842-0), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA NUTRICION.
- -RAMIREZ, María Daniela, (DNI: 30.549.960), (CUIL: 27-30549960-4), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA NUTRICION.
- -RIBOLI, Graciela, (DNI № 18.522.842) (CUIL 27-18522842-3), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple,
- -RODRIGUEZ, Maria Belén (DNI N°35.714.830) (CUIL: 27-35714830-3), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, interino, en la cátedra INFORMÁTICA. C. M.
- -ROMERO, Carolina Elizhabeth (DNI: 24.015.086), (CUIL: 27-24015086-2), en un cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA SALUD DEL NIÑO.

-11

Facultad de Ciencias UNER de la Salud

////

RESOLUCIÓN "CD" Nº 299/18,-

-SANDOVAL FONTANA, Mónica Raquel (DNI: 20.044.622), (CUIL: 23-20044622-4), en un cargo de Jefe de Trabajos Practicos, dedicación simple, interina, en Area INJURIA CM. Y cátedra

MICROBIOLOGIA GENERAL LE., MICROBIOLOGIA I.Q.-

-SOTO, Maria Paula (DNI: 30.358.354), (CUIL:27-30358354-3), en un cargo de Jefe de Trabajo

Practico Dedicación Simple, Docente Tutor AREA NUTRICION.

-TABAREZ, María Silvia, (D.N.I. N° 30.620.006) (CUIL N° 27-30620006-8) en un cargo de Jefe de

Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, Interino, como Tutora, carrera de Medicina.

ARTICULO 3º.- Establecer que el presupuesto de dichos cargos se afectará al acuerdo celebrado

entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la

"Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina" con la siguiente imputación.

Fuente de Financiamiento: 11 - Programa 12 - Subprograma 05.

ARTICULO 4º.- Disponer que los agentes designado por la presente resolución pueden prestar

efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración

Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitres de

agosto de dos mil once.

ARTICULO 5°.- Registrese, notifiquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus

efectos y cumplido archívese .-

Lic. Rubén E. AZARIO

Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO



## RESOLUCIÓN "CD" № 298/18.-

## CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, para la carrera de medicina en esta Unidad Académica, y

### CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de dichos cargos se afectará al acuerdo celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la "Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina".

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

### Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar con carácter interino, a partir del día 1° de abril del 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019, nombramiento que caducará si tal cargo fuera cubierto conforme al Régimen de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, las designaciones de los siguientes docentes, en los cargos y asignaturas que a continuación se detallan:

- -ANSELMINO, Agustín, (DNI: 33.422.627), (CUIL: 20-33422627-2), en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple, Docentes Disciplinares CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- -CALVO, Javier Eduardo (DNI: 26.797.250) (CUIL: 20-26797250-9) en un cargo de Profesor Asociado Dedicación Simple, Area Cirugia CM.
- -CARROCINO, Jesica, (DNI: 30.271.456), (CUIL: 27-30271456-3), en un cargo de Profesora Asociado Dedicación Simple. Tutora en Crecimiento y Desarrollo, Nutrición y Sexualidad, Género y Reproducción. En Seminarios ÁREA DEFENSA.
- CARVALLO Ricardo (DNI: 18.508.080) (CUIL: 20-18508080-4), en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple.- En Seminarios Área Injuria y Defensa.
- -COSTA Patriciá Inés, (DNI: 14571425) (CUIP: 27-14571425-2) en un cargo de Profesora Asociado Dedicación Simple, Subcoordinadora Area El Ser Humano y su Medio.

11

### RESOLUCIÓN "CD" Nº 298/18.-

-JACQUEMENT, Silda Paola, (DNI: 24.527.278), (CUIL: 27-24527278-8), en un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple, Docente Subcoordinadora AREA NUTRICION.

-NAVAJAS, Fernando Alberto, (DNI. № 10.965.283), (CUIL 20109652831), en un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, coordinador de Trabajo y Tiempo Libre.- CICLO PROMOCIÓN DE LA SALUD.

-OLIVA, Martín-(DNI. 20.326.435), (CUIP 20-20326435-7), en un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, Docente Coordinador en INJURIA.

-SÁNCHEZ Mariela Felisa, (DNI: 24.880.756) (CUIP: 27-24880756-9), en un cargo de Profesora Asociado Dedicación Simple, en Área INFORMÁTICA I Y INFORMÁTICA II.-

-SCHULER BENKENDORF, Ema Cristina (DNI. № 93.861.023), (CUIL 27-93861023-7), en un cargo de Profesor Titular con dedicación parcial, interino. Como Docente Coordinador Área SEXUALIDAD, GENERO Y REPRODUCCIÓN.

-VENERE, María Victoria, (DNI: 27.294.037), (CUIL: 27-27294037-7), en un cargo de Profesora Titular Dedicación Parcial, Area SALUD COLECTIVA.

ARTICULO 2º.- Establecer que el presupuesto de dichos cargos se afectará al acuerdo celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para la "Implementación y Puesta en Marcha de la Carrera de Medicina" con la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 11 - Programa 12 - Subprograma 05.

ARTICULO 3º.- Disponer que los agentes designado por la presente resolución pueden prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



### RESOLUCION "CD" № 297/18

CONCEPCION DEL URUGUAY, 12 DE ABRIL DE 2018.-

VISTO, la Sesión Especial del Consejo Directivo, convocada para la elección de Decano/a y Vice, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

### CONSIDERANDO:

Que la fecha de realización de la Sesión Especial del Consejo Directivo, fue establecida mediante resolución "C.S." № 103/17.-

Que se ha dado cabal cumplimiento al mismo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 86 y 87, Capitulo 2 "De la designación de Decano y Vicedecano" del estatuto de la Universidad y Artículo 43º - Res 065/06 Texto Ordenado y su modificatoria Art.5º Ordenanza 353.-

Por ello.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer la incorporación de los Consejeros Directivos Titulares: Jorge Luís Pepe, DNI: 12.259.559.-Ema Cristina Schuler Benkendorf, DNI: 19.004.892 Ricardo Raúl AZARIO (DNI: 21.699.530); Beatriz KOZAK (DNI: 18.171.096); Francisco SAVOY (DNI: 30.406.887); Néstor Darío METE (DNI: 17.075.676).- Los Consejeros Directivos docentes adjuntos: Marcelo RODRIGUEZ (DNI: 21.696.366); Mariano Luciano GODOY (DNI: 25.861.294); la Consejera Directiva auxiliar docente: Andrea Romina GUIDO (DNI: 35.299.403); todos hasta abril de 2022; los Consejeros Directivos graduados: Dora Beatriz ALVAREZ (DNI: 31.027.387); Mariano Agustín DE LA CRUZ (DNI: 33.422.591); Diego BLOQUE (DNI: 32.143.436); Janet Ileana ABRAHAN (DNI:28.779.566); todos hasta abril de 2020; los Consejeros Directivos estudiantes: María Sol MOUSSOU (DNI: 40.562.725); María Agustina AMARELLE (DNI: 40.163.432); Gustavo Javier PIACENZA (DNI: 38.515.551); María de los Milagros MOLINA (DNI: 38.770.837); todos hasta abril de 2019; y el Consejero Directivo del personal administrativo y de servicios: Emilio María RODRIGUEZ (DNI: 29.107.665), hasta abril de 2020.-

ARTICULO 2º.- Registrese, notifiquese a los interesados, elévese copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

> Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud -UNER

Mg. Jorge L. PEPE Presidente Sesión Especial Facultad de Ciencias de la Salud -

LINER



### RESOLUCIÓN "CD" Nº 296/18.-

## CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP\_FCSA-UER: 0000398/2018, sobre solicitud de llamados a concursos ordinarios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos, se ha expedido favorablemente al respecto

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la apertura del Llamado a Concurso para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la cátedra Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios I de la carrera Licenciatura en Enfermería.

**ARTICULO 2°.**- El Llamado se regirá por las disposiciones del Régimen aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" N° 1355/17.

ARTICULO 3°.- Registrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo

Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE

DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" Nº 295/18.-

### CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, el EXP\_FCSA-UER: 0000398/2018, sobre solicitud de llamados a concursos ordinarios, y

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos, se ha expedido favorablemente al respecto

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la apertura del Llamado a Concurso para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Parcial para la cátedra Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios II de la carrera Licenciatura en Enfermería.

**ARTICULO 2°.**- El llamado se regirá por las disposiciones del Régimen aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 337 y Resolución "CD" N° 1355/17.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



### RESOLUCIÓN "CD" Nº 294/18.-

## CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la solicitud presentada por la Prof. Diana MULA para incorporarse al Programa de Apoyo para la Finalizacion de la Formación de Posgrado para Docentes de la UNER, y ante la propuesta de designacion de docentes en su remplazo, y

### CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

### Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Designar con carácter interino, a partir del día 1° de abril del 2018 y hasta el día 30 de junio de 2018, a la Lic. FERRARI Nadia Vanesa (DNI. Nº 26.033.701), (CUIL: 27-26033701-2), en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, según Anexo I - Res. Rectoral N° 557/17.-

**ARTICULO 2°.**- Registrese, notifiquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-

Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



### RESOLUCION "CD" № 293/18.-

## CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la propuesta dar de baja bienes muebles en desuso/rezago encuadrado en la Ordenanza Inciso c), del Artículo 8° de la Ordenanza 256, y 412/15 inciso I), y

### CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso m), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar en rezago el material en desuso que como anexo único forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.**- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



## RESOLUCION "CD" № 293/18

### Monitores:

Modelo	Marca	Nro. de serie	Nro. de inventario
SyncMaster 794v	Samsung	AR17H9LP925534L	
SyncMaster 591S	Samsung	LB15HYBY909418P	I 10-0071
Flatron EZT 530S	LG	601SPH634873	
SyncMaster 592v	Samsung	SC15H9LL914373V	
SyncMaster 794v	Samsung	SC17H9LP432712L	
HP 5500	НР	MX323WB415	110-1730
JD 144 K	Kelyx	8726009371	***************************************
Sync Master 592S	Samsung	SC15H9LL613773V	110-0049
DA-456-AA	Markvision	9753654	
Flatron EZT 591s	LG	6015PRW35254	
SyncMaster	Samsung	LE15HXBX710442k	

### Impresoras:

Modelo	Marca	Nro. de serie	Nro. de inventario
P850A	Epson LX-300	IW6x026358	***************************************
P850A	Epson Lx-300	1YKY164910	***************************************

### Teclados:

Modelo	Marca	Nro. de serie	Nro. de inventario
K639	Genius	ZM6439100695	
K639	Genius	ZM7802099579	
K639	Genius	ZM6802125004	

procesador	Memoria RAM	Lectora CD	Sisitema
Intel celeron – 2 66 Ghz.	224 MB	56x max	Windows XP
			N°55274-640-8365391-23189



## RESOLUCION "CD" № 293/18

### Monitores:

Modelo	Marca	Nro. de serie	Nro. de inventario
SyncMaster 794v	Samsung	AR17H9LP925534L	
SyncMaster 591S	Samsung	LB15HYBY909418P	I 10-0071
Flatron EZT 530S	LG	601SPH634873	
SyncMaster 592v	Samsung	SC15H9LL914373V	
SyncMaster 794v	Samsung	SC17H9LP432712L	***************************************
HP 5500	НP	MX323WB415	I 10-1730
JD 144 K	Сејух	8726009371	
Sync Master 592S	Simsung	SC15H9LL613773V	I 10-0049
DA-456-AA	Markvision	9753654	
Flatron EZT 591s	LG	6015PRW35254	***************************************
SyncMaster	Samsung	LE15HXBX710442k	

### 'mpresoras:

Modelo	Marca	Nro. de serie	Nro. de inventario
P850A	Epson LX-300	IW6x026358	
P850A	Epson Lx-3( )	1YKY164910	

### Teclados:

Modelo	Marca	Nro. de serie	Nro. de inventario
K639	Genius	ZM6439100695	
K639	Genius	ZM7802099579	
K639	Genius	ZM6802125004	

### C.P.U

procesador	Memoria RAM	Lectora CD	Sisitema
Intel celeron – 2.66 Ghz.	224 MB	56x max	Windows XP
,			N°55274-640-8365391-23189



### RESOLUCIÓN "CD" № 292/18.-

## CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, la propuesta de formación de la comisión representante del "Protocolo de actuación de las Expresiones y Acciones Discriminatorias Basadas en las Violencias Sexistas en el Ámbito Universitario", de nuestra Facultad, y

### CONSIDERANDO:

Que la comisión de Enseñanza Interpretación y Reglamentos se expidió favorablemente al respecto.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la comisión, representante del "Protocolo de actuación de las Expresiones y Acciones Discriminatorias Basadas en las Violencias Sexistas en el Ámbito Universitario", de la Facultad de Ciencias de la Salud, el que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a las interesadas, publíquese y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO

RESOLUCIÓN "CD" № 292/18.-

### **ANEXO UNICO**

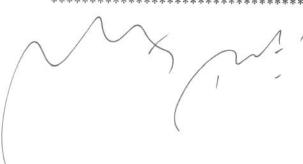
Comisión para el Protocolo de Actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas de la Facultad de Ciencias de la Salud

Representante titular: Silvana Parlatto (Personal administrativo)

### Comisión:

- √ Ema Schuler (Vicedecana)
- √ Rubén Azario (personal Administrativo)
- ✓ Mariano Godoy (Docente)
- √ Fernanda Gonzalez (Docente)
- ✓ Oscar Grilli (Docente)
- ✓ Andrea Guido (Docente)
- √ Fernando Navajas (Docente)
- √ Luis Germaniez (Docente)
- √ Leonor Aguilar (Docente)
- √ Gabriela Bastida (Docente)
- √ Sara Migliarini (Graduada)
- ✓ Julio Correa (Estudiante)
- √ Santiago Caffaratti (Estudiante)
- √ Paula Larocca (Estudiante)
- √ Agustina Brum (Estudiante)

\*





RESOLUCION "CD" № 291/18

CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la solicitud de licencia en su cargo ordinario pedida por el Bco. Fernando José GADEA, y

**CONSIDERANDO:** 

Que el mismo ha sido nombrado en un cargo de profesor de mayor categoría docente.

Que la comisión de enseñanza se expidió favorablemente sobre la mencionada solicitud de licencia sin goce de haberes.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso h), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, desde el 1° de marzo del 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019, al Bqco. GADEA, Fernando José, (DNI: 23.696.386), (CUIL: 20-23696386-2), en un cargo de Profesor Asociado Dedicación Simple, ordinario— en la cátedra BIOLOGÍA, del Ciclo de Formación Básica, otorgado mediante Res. CS. № 067/15.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese

Lic. Rubén E. AZARIO Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO



RESOLUCION "CD" № 290/18

CONCEPCION DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTO, la solicitud de licencia en su cargo ordinario pedida por el Bco. Ricardo R. Azario, y

CONSIDERANDO:

Que el docente debe adecuar su carga horaria de sus designaciones, tal como lo dispone el acta paritaria nacional docente vigente.

Que la comisión de enseñanza se expidió favorablemente sobre la mencionada solicitud de licencia sin goce de haberes.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso h), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, desde el 1° de marzo del 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019, al Bqco. AZARIO, Ricardo Raúl, (DNI. № 21.699.530), (CUIL 23216995309), en un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, ORDINARIO otorgado mediante Res. CS. № 068/14; en la cátedras QUIMICA AMBIENTAL, carrera Licenciatura en Salud Ambiental.-

ARTICULO 2°,- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese

Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE



### RESOLUCION "CD" N° 289/18.-

## CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 DE MARZO DE 2018.-

VISTO, solicitud de la Directora del PID 10068 "ESTUDIO CUALITATIVO SOBRE EL ACTIVISMO EN TORNO AL PARTO Y AL NACIMIENTO RESPETADO EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS", Dra. Fernanda González, de incorporar al mismo integrantes docentes y colaboradores; y

### CONSIDERANDO:

Que la DISPOSICIÓN SICTFRH N° 011/02 reglamenta las modificaciones de los equipos de investigación de proyectos en ejecución.

Que la Comisión de Extensión e Investigación se expidió favorablemente al respecto Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar al PID 10068 "ESTUDIO CUALITATIVO SOBRE EL ACTIVISMO EN TORNO AL PARTO Y AL NACIMIENTO RESPETADO EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS", dirigido por la Dra. Fernanda González como Integrantes Docentes Internos a la Lic. Carina LEIVA (CUIL N°: 27-23697228-9), y la Lic. Eliana LEDESMA (CUIL N°: 27-31162466-6).

ARTICULO 2°.- Designar a como Colaboradores del Proyecto a la Dra. Marina MATTIOLI (CUIL N°:27-29147580-4); Lic. Lourdes RESTOY (CUIL N°:27-95288203-7); y a la Abog. Milagros MARANO ROURE (CUIL N°: 27-32464807-6), vinculando las mismas a esta Unidad Académica, exclusivamente, durante el período de ejecución del proyecto determinado por Consejo Superior.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, publíquese, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Mg. Jorge Luís PEPE DECANO